



SECRETARIA:

Señor Juez: A su Despacho el proceso ordinario laboral de mayor cuantía promovido por ANGELA VICTORIA JARAMILLO BOLIVAR contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, el cual nos correspondió por reparto, luego de que el Juez Cuarto Laboral del Circuito de la ciudad de Santa Marta-Magdalena, declarara la Falta de Competencia. Sírvase proveer.

Barranquilla, abril 26 de 2021.

El Secretario,

FERNANDO OLIVERA PALLARES.

JUZAGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, abril veintiséis (26) de dos mil veintiunos (2021).

En consideración al informe secretarial que antecede, se ordena AVOCAR el conocimiento del presente proceso, al cual, se le dará el trámite señalado para estos casos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Juez

LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO.